

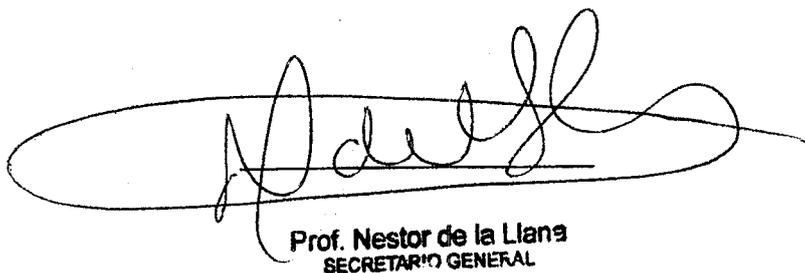
CIRCULAR N°2699

Exp. 12086/2005.

Montevideo, 8 de diciembre del año 2005.

Sr. Director o Jefe de.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°64 de fecha 10 de noviembre del año 2005, dispuso declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Julio Gerardo PEREZ BRUN, interino de la Asignatura Historia, en funciones en el Liceo Rural "Puerto la Charqueada":



Prof. Nestor de la Liana  
SECRETARÍO GENERAL

Vcó.

Dac. AB





A. N. E. P.  
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 10 NOV. 2005

<p><b>Orden del Día</b></p> <p>Asunto Incluido</p> <p>Sesión Consejo N° <u>64</u></p> <p><b>Exp. 3/12.086/05</b></p>
--

**VISTO:** estos obrados relativos, a la situación funcional del docente interino de la Asignatura Historia Prof. Julio Gerardo PÉREZ BRUN, en funciones en el Liceo Rural "Puerto La Charqueada";

**RESULTANDO:** I) que el citado docente dejó de asistir a dictar clases en el mes de mayo de 2005 (fs. 1);

II) que la Dirección Liceal, manifiesta que no fue posible notificar personalmente al Docente de una observación escrita impuesta por la misma por sus numerosas inasistencias, luego de agotadas todas las instancias, ya que dejó de asistir (fs. 1 a 6, 24 y 27);

**CONSIDERANDO:** I) que División Jurídica, luego de cumplidos los trámites de estilo, indica que corresponde considerar al docente como renunciante decretando el abandono de cargo (fs. 30), ya que la renuncia presentada por el mismo, con fecha 20/7/05 resulta extemporánea (fs. 25);

II) que asimismo, se indica su condición de profesor interino - egresado, encontrándose, según informa el Departamento Docente (fs. 31), la Categoría II, Serie B, Con 206.80 puntos en el Departamento de Treinta y Tres;

**ATENTO:** a lo expuesto y a que se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 3 lit. c) de la Circular 2296/97;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

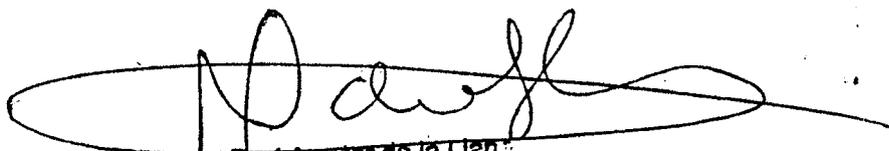
1) Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Julio Gerardo PÉREZ BRUN, interino de la Asignatura Historia, en funciones en el Liceo Rural "Puerto La Charqueada".

2) Excluir definitivamente de las Listas de Interinatos y Suplencias de todo el País en todas las Asignaturas al citado docente, en mérito de las consideraciones expuestas ut supra.

Pase a División Jurídica para notificación del interesado y demás efectos.

Vuelva a fin de librar Circular.

Cumplido, archívese.

  
Prof. Néstor de la Haza  
SECRETARIO

  
Prof. ALEX MAZZEI  
PRESIDENTE  
Consejo de Educación Secundaria